



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR

COMUNICADO

Se informa a todos los Vecinos y en especial a los Residentes de Villa Mercedes, que:

- 1) La Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, no provee ni suministra el servicio de agua potable en el distrito, ni tampoco es agente de recaudación de dicho servicio. Y si bien es cierto que en los últimos años se ha estado presentando una situación anómala en la cual la municipalidad fungió como agente recaudador, sin estar legalmente facultado para hacerlo, no lo es menos que no existe ningún marco legal que avale esta situación irregular.
- 2) La actual administración encontró esta situación anormal, y ha estado recibiendo el pago por el servicio de agua potable de la **Asociación de Propietarios de Villa Mercedes** para ser entregado a la **Asociación de Propietarios de Santa María del Mar**. Sin embargo, siempre la suma recibida no alcanzaba a la facturación del servicio sin que la municipalidad cubriera la diferencia, debido a que no está dentro de sus facultades pagar por el servicio particular de los vecinos.
- 3) Esta situación ha generado una deuda artificial a cargo de la Municipalidad de Santa María del Mar, que asciende a más de 50 mil soles por un servicio que no ha recibido y que en realidad adeudan los residentes de Villa Mercedes.
- 4) La **Asociación de Propietarios de Santa María del Mar**, como ente prestador del servicio de agua potable y alcantarillado, se encuentra en la obligación de suministrar y facturar directamente a cada usuario del servicio que brinda, pero en un acto de total **prepotencia** y **amenaza** por parte de algunos directivos de dicha asociación, pretende seguir desprestigiando a nuestra municipalidad, mal informando a la población, imputando a la comuna ser responsable del corte del servicio que ella misma ha efectuado.
- 5) La **Municipalidad Distrital de Santa María del Mar**, anuncia que, al encontrarse legalmente impedida de hacerlo, bajo ningún punto de vista cubrirá la deuda que se ha generado por la anomalía antes indicada. La legislación vigente le impide honrar obligaciones asumidas por terceras personas y de hacer lo contrario, estaría perpetrando delitos en agravio del interés del vecindario de nuestro distrito y del estado.

Santa María del Mar, Junio del 2018.